



TRIBUNAL ESTATAL
—ELECTORAL—
DE CHIHUAHUA

**INFORME DE
ACTIVIDADES 2025**
**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

VERSIÓN
DIGITAL



Informe de labores 2025.

Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Edición 2026.

Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Calle 33, número 1510, Colonia Santo Niño

C.P. 31200, Chihuahua, Chih., México

Teléfono: 614 413 6450

<https://techihuahua.org.mx/oic-informes/>



1. Índice.

Contenido

1. Índice.	1
2. Presentación.	2
3. Acciones de prevención.	4
3.1 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)	4
3.2 Asesorías en materia de administrativa, presupuestal, de adquisiciones y contratación de servicios	4
3.3 Intervención en grupos multidisciplinarios del Tribunal	5
4. Acciones de detección.	6
4.1 Auditoría Interna del ejercicio fiscal 2025	6
5. Mejora de la gestión pública.	7
5.1 Acciones Implementadas	7
5.2 Atención a recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción	7
6. Responsabilidades administrativas.	8
6.1 Investigación de faltas administrativas	8
6.2 Substanciación y resolución de faltas administrativas	8
7. Rendición de cuentas.	9
7.1 Transparencia	9
7.2 Declaraciones patrimoniales	9
7.3 Plan Anual de Trabajo	10
8. Fortalecimiento del ÓIC.	11
8.1 Normatividad emitida	11
8.2 Capacitación del personal del OIC	11
8.3 Asistencia a Foros	12

2. Presentación.

Integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral

P R E S E N T E:

El servicio público constituye una responsabilidad que demanda actuar con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo esta premisa, es esta última quien mandata la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, en el cual establece entre todas las autoridades fiscalizadoras, la creación e implementación de los Órganos Internos de Control.

Los Órganos Internos de Control desempeñan un papel esencial en la vigilancia del uso correcto de los recursos públicos, en la observancia del marco normativo y en el fomento de una cultura de integridad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Es así, que este Órgano Interno de Control (ÓIC) tiene como encomienda robustecer la gestión administrativa del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, no solo mediante la fiscalización y la sanción de faltas administrativas, sino a través del acompañamiento permanente a las distintas áreas, promoviendo esquemas de trabajo sustentados en la asesoría, análisis preventivo y la orientación técnica. Este enfoque preventivo ha permitido fortalecer el funcionamiento institucional, hacer más eficientes los procesos y promover una administración pública más transparente.



El presente informe no solo da cuenta de los logros alcanzados durante el 2025 sino también reafirma el compromiso de esta instancia con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, así como la convicción de que la integridad y el respeto a la legalidad deben asumirse no solo como obligaciones, sino como valores fundamentales en la construcción de una sociedad equitativa y justa.

Con esta visión, el Órgano Interno de Control continuará trabajando con responsabilidad y compromiso para que este Tribunal se consolide como una institución confiable, que fortalezca el Estado de Derecho y brinde un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.



Ing. Liliana Iveth Puentes Trevizo.
Chihuahua, Chih.
28 de febrero de 2026.

3. Acciones de prevención.

3.1 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Instalación del COCODI

El día 9 de junio se designa a los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), mismo que se conformó por las personas servidoras públicas que establecen las disposiciones internas en materia de control interno, así mismo, se aprobó el calendario de sesiones que se llevarán a cabo en el transcurso del año.

Es importante precisar que el COCODI es una herramienta clave para fortalecer la gestión pública y asegurar la rendición de cuentas.



Sesiones del COCODI

El día 29 de agosto se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en el cual se realizó la revisión y aprobación de los acuerdos para elaborar el plan de trabajo 2026.

En la segunda sesión ordinaria del Comité celebrada el día 01 de diciembre, se presenta y aprueba el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2026) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2026).



3.2 Asesorías en materia de administrativa, presupuestal, de adquisiciones y contratación de servicios

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa responsable de prevenir, detectar y sancionar las conductas de las personas servidoras públicas. En congruencia con el compromiso institucional asumido como ente fiscalizador, el enfoque principal se orientó a la prevención, por lo que el Órgano Interno de Control coadyuvó con la Coordinación Administrativa en el fortalecimiento y mejora de los procedimientos en materia administrativa, presupuestal, de adquisiciones y contratación de servicios.

Para tal efecto, se realizó el análisis de los asuntos recurrentes en dicha área, brindándose asesoría para la adecuada conducción de las actuaciones en controversia, en estricto apego a la normativa aplicable, al correcto ejercicio de los recursos públicos y al fortalecimiento de la rendición de cuentas, contribuyendo con ello a prevención de actos de corrupción y a la comisión de faltas administrativas.

Durante el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control otorgó trece asesorías, entre las que destacaron la elaboración de la póliza de gasto mensuales, la atención y validación de traspasos presupuestales, así como el acompañamiento técnico para la correcta aplicación de la normativa en materia administrativa, presupuestal, de adquisiciones y contratación de servicios.

3.3 Intervención en grupos multidisciplinarios del Tribunal

Grupo Interdisciplinario de Archivo

Con el objetivo de impulsar las metas institucionales, este Órgano Interno de Control (ÓIC) ha trabajado activamente en colaboración con grupos interdisciplinarios del Tribunal.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua (artículos 5 fracción XXXVIII y 55) y la Ley de Transparencia (artículo 31B), el ÓIC se incorporó al grupo encargado de analizar los procesos interinstitucionales, colaborando estrechamente con las áreas productoras de documentos del Tribunal Estatal Electoral.

La gestión documental busca salvaguardar la organización, conservación y preservación de los expedientes, garantizando así el derecho a la verdad, el acceso a la información y la valorización del patrimonio documental institucional.

Asimismo, el ÓIC, apegado a la normativa archivística de nuestro

Estado, mantiene una comunicación constante y continua con las personas que integran este grupo multidisciplinario con el fin de compartir experiencias y retos que puedan servir para fomentar el correcto funcionamiento del archivo.



01 Diciembre

2ª Sesión Ordinaria

Aprobación de
programas PTAR 2026 y
PTCI 2026.

4. Acciones de detección.

4.1 Auditoría Interna del ejercicio fiscal 2025

Con la finalidad de verificar que el ejercicio del gasto público se realizó conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, el Órgano Interno de Control, con base en el Programa Anual de Trabajo y en ejercicio de las facultades de fiscalización previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y demás normatividad aplicable, inició la revisión del egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos ejercidos por el Tribunal Estatal Electoral durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio, llevando a cabo un análisis riguroso de la información financiera y presupuestal a cargo de dicho órgano jurisdiccional.

Para la determinación de los rubros sujetos a revisión, se consideraron diversos factores, tales como:

La fuente de financiamiento, la importancia relativa de los importes ejercidos, la materialidad definida con base en el juicio profesional de la auditora, así como las observaciones relevantes y recurrentes de ejercicios anteriores, identificadas como riesgos materializados.

Al momento de la elaboración del presente informe, la auditoría se encontraba en la etapa de ejecución, previa a su cierre, con el propósito de proceder, en su oportunidad, a la notificación de los resultados preliminares en el cual se consignent los hallazgos obtenidos, o en su caso, la emisión del informe de resultados correspondiente.



5. Mejora de la gestión pública.

5.1 Acciones Implementadas

Evaluación del Control Interno

En el año que nos ocupa, se realizó por parte del COCODI la primera autoevaluación al Control Interno Institucional, en el cual se determinaron los 33 elementos de control que constituyen el conjunto de condiciones ideales para llevar a cabo el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), mismo que sirvió de base para seleccionar las 10 acciones prioritarias para mejorar con un enfoque sistemático los 5 componentes fundamentales del marco de control interno y gestión de riesgos empresariales (COSO), que son el ambiente de control, la administración de riesgos, actividades de control, información, comunicación, supervisión y mejora continua, poniendo especial atención en las acciones relativas al fortalecimiento de una cultura organizacional fuerte y ética, esto es, que se difundan eficazmente la misión, visión, valores, código de ética, código de conducta, entre otros, para que su actuar sea alineado con los objetivos estratégicos institucionales, asimismo, se prevé optimizar los mecanismos y sistemas que tiene el Tribunal con el propósito de facilitar a la ciudadanía la presentación de quejas y denuncias.

5.2 Atención a recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción

El OIC tiene la responsabilidad de trabajar en alianza con otras instituciones para blindar la operación de los entes públicos, impulsando una cultura de cumplimiento normativo y ética profesional en el personal.

Atendiendo a las disposiciones que rigen el intercambio de estrategias entre autoridades y órganos que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, y en seguimiento a las recomendaciones no vinculantes de la SESEA, el ÓIC reporta que se continua con los trabajos tendientes de incorporación de los registros que se generen durante el 2025, en el Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; Sistema que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas como Sistema de Evolución Patrimonial que se encuentra en la Plataforma Digital Estatal proporcionada por la autoridad que emite la recomendación.

6. Responsabilidades administrativas.

6.1 Investigación de faltas administrativas

La legalidad y el debido proceso son las garantías que aseguran un sistema de justicia administrativa imparcial. El actuar responsable de los servidores públicos se protege y vigila mediante procesos rigurosos que evitan la impunidad y la arbitrariedad. La Unidad de Investigación gestionó una carga de 4 expedientes (3 denuncias del año en curso y 1 seguimiento de 2024):

1 expediente: Concluido y archivado al no acreditarse elementos de convicción suficientes.

2 expedientes: En fase de investigación activa para el esclarecimiento de hechos.

1 expediente: Turnado a la instancia de substanciación mediante el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), el cual es el instrumento jurídico formal que detalla la presunta falta y marca el inicio del procedimiento sancionatorio.

6.2 Substanciación y resolución de faltas administrativas

La Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control, es la encargada de tramitar y resolver los procedimientos por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta llegar a la resolución definitiva del mismo, siendo esto la imposición de una sanción administrativa o en su defecto, si no hubiere los elementos, se concluye y archiva el expediente, asegurando el apego a la legalidad, transparencia y el correcto uso de los recursos públicos.

Esta Autoridad tiene la responsabilidad de adherirse rigurosamente a los principios del debido proceso legal para asegurar una decisión justa y proteger los derechos fundamentales de las personas.

Durante el periodo a informar, esta Unidad recibió:

Expediente TEE/OIC/DE02-2025: Admitido y en vías de resolución definitiva.

Solicitud de Aclaración 1/2025: Derivada del proceso de entrega-recepción de la Presidencia; fue archivada tras concluir el proceso.

Atención, control y seguimiento: Se mantiene la representación legal en 2 juicios de amparo indirecto, defendiendo la constitucionalidad y legalidad de las actuaciones de este OIC.

7. Rendición de cuentas.

7.1 Transparencia

Fue deber del Órgano Interno de Control atender las solicitudes formuladas por la ciudadanía, en pro de la rendición de cuentas y de la puesta a disposición de la información pública generada con motivo del ejercicio de sus funciones.

Durante el ejercicio 2025 se recibieron, atendieron y concluyeron

la totalidad de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales estuvieron principalmente relacionadas con cuestionamientos sobre la operación de este órgano fiscalizador.

7.2 Declaraciones patrimoniales

De conformidad con las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, contenidas en el Anexo Segundo del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del 2019, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control tuvieron la atribución de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

En ese sentido, corresponde a los Órganos Internos de Control la administración de los medios magnéticos y electrónicos a través de los cuales las personas servidoras públicas presentaron sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, pudiendo hacerlo de

manera directa o con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación para el desarrollo, uso, actualización y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de los sistemas necesarios, así como su vinculación con la Plataforma Digital Nacional.

Para dar cumplimiento a esta obligación, aplicable a todas las personas servidoras públicas del Tribunal Estatal Electoral, el Órgano Interno de Control brindó atención personalizada a quienes requirieron apoyo para la presentación de su declaración de situación patrimonial y de intereses. Asimismo, se llevaron a cabo diversas actividades de acompañamiento, tales como la gestión para la generación de contraseñas, verificación de datos patrimoniales y la corrección de incidencias en el sistema, entre otras

acciones encaminadas a facilitar el debido cumplimiento de esta obligación.

Durante el ejercicio correspondiente al 2025, las personas servidoras públicas del Tribunal Estatal Electoral cumplieron con la obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con los plazos y modalidades establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, se recibieron declaraciones en sus diferentes modalidades, distribuidas de la siguiente forma:

- **Inicial:** 33 declaraciones
- **Modificación patrimonial:** 59 declaraciones
- **Conclusión del encargo:** 26 declaraciones
- **Notas aclaratorias:** 17 presentaciones

Trimestre	Declaración Inicial	Declaración de Modificación Patrimonial	Declaración de Conclusión del Encargo	Nota Aclaratoria	Total
I	7	0	7	3	17
II	13	59	4	11	87
III	13	0	11	2	26
IV	0	0	4	1	5

Lo anterior representa un total de **135 movimientos declaratorios** registrados a lo largo del año, conforme al siguiente comportamiento trimestral:

17 en el primer trimestre, 87 en el segundo, 26 en el tercero y 5 en el cuarto trimestre.



Como resultado de las acciones implementadas por el Órgano Interno de Control, se garantizó la recepción de la totalidad de los acuses generados con motivo de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que refleja el compromiso del Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

7.3 Plan Anual de Trabajo

En cumplimiento de las atribuciones del Órgano Interno de Control y en atención a lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXXVII, del Reglamento Interior de dicha instancia fiscalizadora, con fecha 17 de diciembre de 2025 se presentó el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026, documento en el que se definieron las acciones, metas y objetivos estratégicos a desarrollar.

Dicho instrumento se encontró alineado a la ejecución de las actividades prioritarias en los rubros de prevención, detección, investigación y sanción, y fue susceptible de modificación en función a las necesidades y circunstancias operativas del Órgano Interno de Control.

8. Fortalecimiento del ÓIC.

8.1 Normatividad emitida

Durante el período de este informe se elaboró y se expidió la siguiente normativa:

1. Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al separarse de su empleo, cargo o comisión.
2. Disposiciones en Materia de Control Interno para el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

El Órgano Interno de Control continúa trabajando en la elaboración de lineamientos que permitan regular las actividades encomendadas por la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como aquellas normas y disposiciones en materia de control interno, declaraciones patrimoniales, entre otras para la prevención de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas que laboran en este Tribunal.

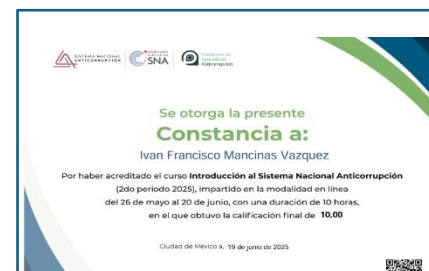
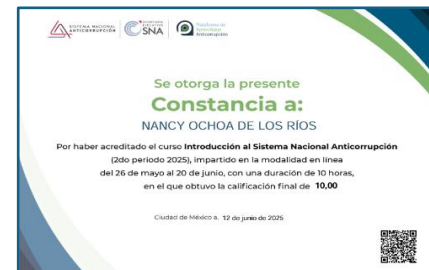
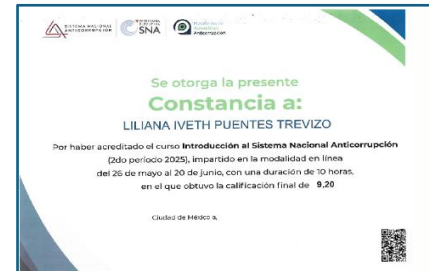
8.2 Capacitación del personal del OIC

Con el objetivo de consolidar una instancia moderna, eficiente y apegada a la legalidad, la titular del Órgano Interno de Control ha impulsado firmemente la profesionalización de su equipo de trabajo. Como parte de este compromiso, durante el ejercicio fiscal 2025, el personal adscrito recibió capacitación en distintas ramas de la materia administrativa, esto con el fin de obtener diferentes enfoques que favorezcan el juicio profesional de sus integrantes; entre los temas de estudio se encuentran:

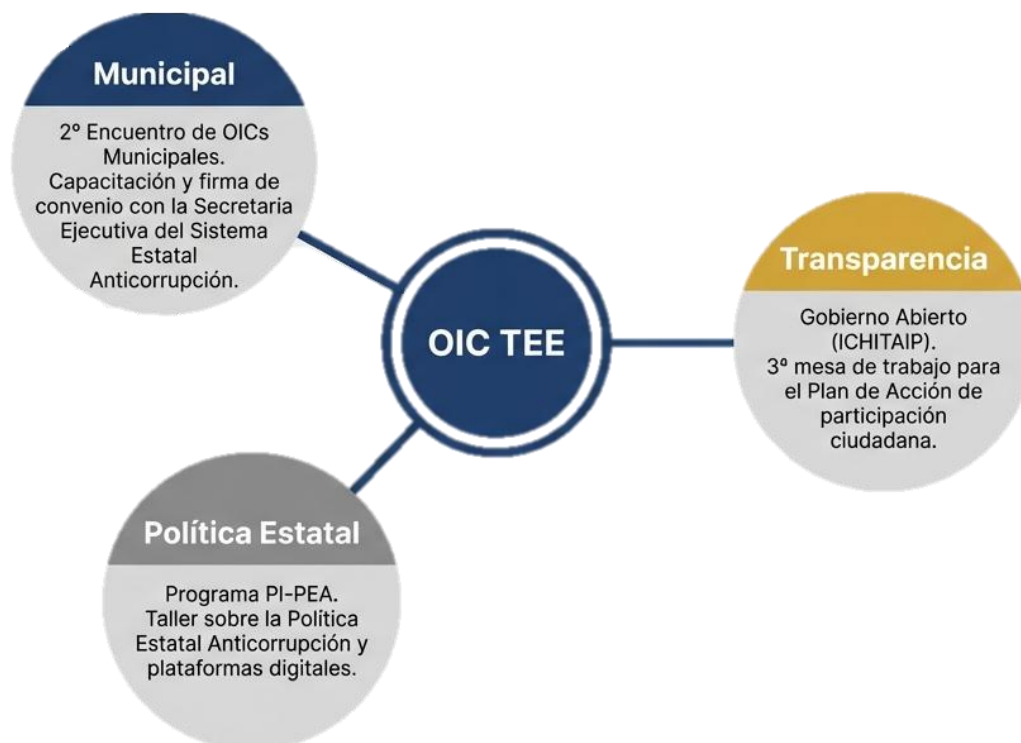


- **“Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción.”** a cargo del Sistema Nacional Anticorrupción.
- **“Declaración patrimonial de modificación 2025”,** a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
- **“Responsabilidades Administrativas”,** a cargo de los integrantes del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral en conjunto con colaboradores del mismo órgano jurisdiccional.
- **Entre otros.**

Es importante recalcar que todo el personal del ÓIC está cursando la maestría en Auditoría Gubernamental para realizar los procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normatividad, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la fundamentación técnica de los hallazgos.



8.3 Asistencia a Foros



DIRECTORIO



Ing. Liliana Iveth Puentes Trevizo
Titular del Órgano Interno de Control

M.F. Nancy Ochoa de los Ríos
Titular de la Unidad de Auditoría Interna

M.F. Iván Francisco Mancinas Vázquez
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución

INFORME DE ACTIVIDADES 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 272k, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en concordancia con el artículo 11, fracción XXXVI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, la Ingeniera Liliana Iveth Puentes Trevizo rinde el Informe de actividades 2025, dando cuenta de la marcha del Órgano Interno de Control de dicho órgano jurisdiccional.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE CHIHUAHUA